

Río Gallegos, 22 de abril de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 108.804/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4AS-4-10253-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 301/24 al Prof. Pedro CORNEJO, dicho cargo se ha financiado con el cargo Interino a Término espejo en el marco del programa de recuperación de cargos: Disposición N° 602/24, designación desde el 6 de noviembre de 2024 al 5 de mayo de 2025 y Disposición N° 279/25, rectificadora por Disposición N° 336/25, designación desde el 15 de mayo de 2025 al 14 de diciembre de 2025;

QUE por Nota N° 62/26 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Educación, Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Educación o título con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Natalia MICHNIUK, Prof. Pedro Ignacio CORNEJO y Mg. Federico LAJE, en carácter de titulares, y Lic. Dardo Fabián SANTICH, en carácter de suplente;

QUE a fs. 350 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 351 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE a fs. 360 obra Nota N° 185/26, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la nómina de los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 17 al 27 de abril de 2026;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

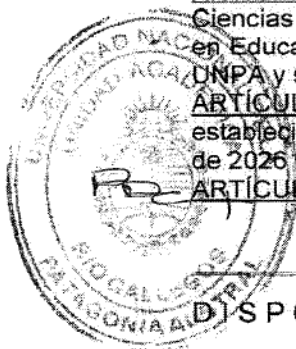
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4AS-4-10253-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Educación, Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Educación o título con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 4 de mayo de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 6 de mayo de 2026.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al

///



DISPOSICIÓN

N° 199/2026

///-2-

Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Prof. Pedro CORNEJO o la cobertura del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

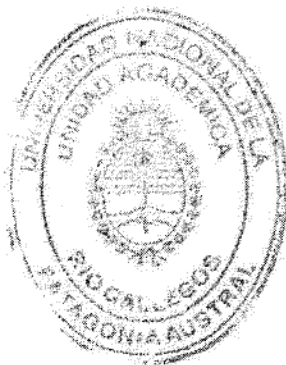
ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Natalia MICHNIUK, Prof. Pedro Ignacio CORNEJO y Mg. Federico LAJE, en carácter de titulares, y Lic. Dardo Fabián SANTICH, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Prof. Zenaida Florentina ASTETE y Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-





Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA-UARG

ANEXO

| | Artículo Ordenanza N° 177-CS-UNPA | Cantidad de días | Fecha |
|--|--|-----------------------------|---------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 4 | 3 días | 28 al 30 de abril de 2026 |
| Inscripción a la Convocatoria | 4 y 5 | 3 días | 4 al 6 de mayo de 2026 |
| Exclusión de postulantes | 9 | 2 días | 7 y 8 de mayo de 2026 |
| Admisión de postulantes | 10 | 1 día | 11 de mayo de 2026 |
| Publicación de postulantes admitidos | 10 | 1 día | 12 de mayo de 2026 |
| Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes | ----- | 1 día | 13 de mayo de 2026 |
| Evaluación de antecedentes | 18 | 2 días | 14 y 18 de mayo de 2026 |
| Publicación de fecha y hora de entrevista | 12 y 15 | 1 día | 14 de de mayo de 2026 |
| Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales | 18 | 1 día | 18 de mayo de 2026 |
| Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito | 19 | 2 días | 19 y 20 de mayo de 2026 |
| Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado. | 20 | 1 día | 21 de mayo de 2026 |

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 177-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 177-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 177-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

